

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – SDHT

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2009

CICLO I

DIRECCION SECTOR HABITAT Y SERVICIOS PUBLICOS

MAYO DE 2009

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR

Contralor de Bogotá: Miguel Angel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar: Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial: Marianne Endenmann Venegas

Subdirector de Fiscalización Sector Hábitat: Luis Jorge Pataquiva Silva

Asesor Jurídico: Luis Alejandro Bareño Bareño

Equipo de Auditoria:

Luis Alberto Galvis Pineda
Rafael Ignacio Sàchica Valbuena
Eduardo Henry Villarroel
Arnulfo Velásquez

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	5
2. ANALISIS SECTORIAL	10
2.1 POLITICA DEL HABITAT	10
2.2 LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-SDHT	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	13
3.1 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
3.1.1 Resultados de la evaluación de control Interno	13
3.3 RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	14
3.3.1 Plan de desarrollo	14
3.3.1.1 Proyecto 415: desarrollo y política del hábitat	15
3.3.1.2 Proyecto 416: mejoramiento integral de barrios	17
3.3.1.3 Proyecto 417: control administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el Distrito Capital	18
3.3.1.4 Proyecto 418: fortalecimiento institucional	19
3.3.1.5 Proyecto 435: procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal	20
3.3.1.6 Proyecto 467: cultura del hábitat y ciudadanía	21
3.3.1.7 Proyecto 487: acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social y prioritario	22
3.3.1.8 Proyecto 488: instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	24
3.3.1.9 Proyecto 489: corredor ecológico y recreativo de los cerros orientales	24
3.3.1.10 Proyecto 490: alianzas por el hábitat	25
3.3.1.11 Proyecto 491: información y comunicación del hábitat	25
3.3.1.12 Proyecto 644: soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento	26
3.3.2 Informe al balance social 2007-2008	27
3.3.3 Informe de presupuesto	29
3.3.3.1 Observaciones a la gestión en el manejo del presupuesto	36
3.3.4 Contratación	37

3.3.4.1 Contratación evaluada.....	39
3.3.4.2 Hallazgo Administrativo	41
3.3.5 Peticiones, Quejas y Reclamos.....	42
3.3.6 Gestión Ambiental	43
3.3.6.1. Hallazgo Administrativo.....	43
3.3.7 Estados Contables	43
3.3.7.1 Evaluación de la gestión financiera	43
3.3.7.2 Evaluación a los estados contables.	44
3.3.7.2.1 Deudores.....	45
3.3.7.3 Propiedades planta y equipo	45
3.3.7.4 Otros activos bienes intangibles.....	46
3.3.7.5 Cuentas por pagar.....	46
3.3.7.6 Obligaciones laborales y de seguridad integral.....	46
3.3.7.7 Pasivos estimados.....	47
3.3.7.8. Patrimonio hacienda pública	47
3.3.7.9 Ingresos y gastos operacionales	47
3.3.7.9.1 Ingresos.....	47
3.3.7.9.2 Gastos	47
3.3.7.9.3 Administrativos	47
3.3.7.9.4 De operación	48
3.3.7.10 Sistema de control interno contable	48
4. ANEXOS	49

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

SECRETARIA DEL HABITAT

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2007 y 2008, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de los bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe

integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, a través del sistema Sivicof presentó las cuentas correspondientes a las vigencias 2007 y 2008 ante la Contraloría de Bogotá, las cuales cumplen con todos los parámetros establecidos por el ente de control.

Los resultados de la auditoría nos permiten conceptuar que durante las vigencias auditadas no se alcanzaron los objetivos de las normas que la regulan, es así que la planeación en la inversión de los recursos no atendieron los principios presupuestales de planificación y especialización, lo cual incide en que los manejos de los mismos no atiendan los criterios de eficiencia, eficacia y economía, durante las vigencia 2007 y 2008, y como resultado de la gestión, que no se evidencie avance representativo en el cumplimiento de su misión y funciones específicas que a la luz de artículo N° 115 del Acuerdo 257 reza “ Naturaleza, objeto y funciones básicas de la de la Secretaría del Hábitat. La Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.”

La continúa reformulación de metas, traslados por competencia a otras entidades y no cumplimiento de las mismas, son el fundamento para afirmar que es necesario el examen exhaustivo por parte de la SDHT a la formulación de los proyectos inscritos en su banco de programas y proyectos. Teniendo en cuenta que el desarrollo de los mismos no apuntan de manera directa al cumplimiento de su misión, se evidencian una serie de acciones para tratar de solucionar de manera individual y sectorizada la problemática socialmente identificada, comportándose como un ejecutor de la política y no como lo pretendido por el Concejo de Bogotá cuando aprueba la creación de la Secretaría. Lo anterior se afirma con fundamento en los resultados que este órgano de control logra evidenciar después de evaluar los actos, documentos, y hechos, que la administración puso a conocimiento del grupo auditor para su evaluación.

En la evaluación al Sistema de Control Interno se observan deficiencias en la aplicación de la Ley 87 de 1993 y la metodología de evaluación de control

interno MECI, es de señalar, que a pesar de presentar algunos avances en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005 y con la norma de calidad NTCGC 10000- 2004, no se cumplió en su totalidad con lo establecido en la ley 872 de 2004 relacionado con el MECI, como de la norma de Gestión de la Calidad, lo cual de no contar con una total implementación contribuye a que los logros esperados no se alcancen. Igualmente sucedió con el Plan Institucional de la Gestión Ambiental y el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos SIGA.

El grado de cumplimiento de la metas de los proyectos del plan de desarrollo para las vigencias 2007 y 2008, presentó contradicción en varios casos en razón de que la cifras presentadas en las diferentes fuentes consultadas presentaron diferencias, lo que obligó a levantar información mediante actas de visita fiscal, sin embargo, una aproximación a la verificación de la eficacia de la gestión permiten apreciar que el cumplimiento de las metas fue parcial, presentándose un proyecto cuyo nivel de avance fue cero.

En lo que tiene que ver con el Balance Social, los informes puestos a disposición de la Contraloría no cumplen las exigencia metodológicas y los resultados alcanzados no contribuyeron de manera clara al cumplimiento de su misión de formular la política de gestión integral del hábitat, y de coordinar la labor de las entidades que realizan actividades relacionadas con el desarrollo del sector.

La contratación ejecutada en estas dos vigencias auditadas, aunque apuntaron al logro de las metas y objetivos propuestos en los diferentes proyectos, presentaron desatinos y debilidades durante su planeación y ejecución, lo que permitió que se presentaran falencias en los resultados obtenidos; de igual manera los controles llevados a cabo durante su ejecución presentaron notorias falencias.

Los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat presentados a la Contraloría de Bogotá, correspondientes a las vigencias 2007 y 2008, cumplen con los procedimientos para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos que exige el Plan de Contabilidad Pública, de conformidad con los Principios de Contabilidad Pública relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Del análisis de la auditoría se concluye que, la Secretaría Distrital del Hábitat no ha formulado política pública para el sector de servicios públicos que direcciona el accionar de las entidades adscritas y vinculadas, tal es el caso del aseo, donde no son claros los lineamientos para abordar temas como reciclaje, desechos hospitalarios, residuos peligrosos, etc., además, de la coordinación interinstitucional y las estrategias para banco de tierras, vivienda de interés social y prioritario y los de reasentamientos.

Opinión sobre los Estados Contables

De acuerdo con el análisis realizado a los estados contables presentados por la Secretaría Distrital del Hábitat con corte a diciembre 31 de las vigencias 2007 y 2008, éstos presentan su información financiera en forma razonable de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 4, se establecieron 2 hallazgos administrativos, de los cuales ninguno de ellos corresponde a hallazgos con alcance fiscal, ni disciplinario, ni penal.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto emitido a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, las cuentas rendidas por la administración correspondiente a las vigencia 2007 y 2008 no se fenecen.

Con el fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Secretaría debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los 15 días al recibo del presente informe.

El plan de mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementarán los correctivos, responsables de realizarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C,

Directora Técnica Sectorial

2. ANALISIS SECTORIAL

2.1 POLITICA DEL HABITAT

Es responsabilidad de este Sector la formulación de las políticas emplazadas al desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y a la optimización de la gestión pública urbana conducente al mejoramiento del entorno de vida de los capitalinos, desarrollar acciones de mitigación de desastres, promover la construcción de viviendas adecuadas, dotación de servicios públicos y equipamientos relacionados con éstos. De igual manera, este sector plantea fomentar la inclusión social a través de actividades orientadas al desarrollo de capacidades y conocimientos de los habitantes, tendientes a aumentar la productividad y competitividad urbana que conduzcan al desarrollo de los asentamientos humanos sostenibles.

2.2 LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-SDHT

Mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se creó la Secretaria Distrital del Hábitat, el artículo 115 de este acuerdo establece lo siguiente, *“La Secretaria Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.”*

Además se establecen sus funciones básicas que son:

“Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.”

“Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.”

Por su parte la Secretaría Distrital del Hábitat desde su creación el 30 de noviembre de 2006 en su papel de ente rector del sector Hábitat, tiene entre sus principales objetivos el incremento de la vivienda de interés social (VIS), especialmente la de interés prioritario (VIP), para lo cual las entidades del sector trabajan en el incremento de la ofertas de suelo urbanizado para la construcción de VIS, igualmente en el otorgamiento de subsidios a la población

vulnerable para la adquisición de vivienda y en el acompañamiento técnico a las familias que necesitan reforzar estructuralmente sus viviendas, contribuyendo con esto a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la productividad en el distrito capital.

Como la cabeza del sector, la SDHT con el objetivo de reportar estas políticas a las diferentes entidades del sector, de acuerdo con los comités sectoriales definidos en el acuerdo 257 de 2006, los cuales tienen como propósito su articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, así como el seguimiento a la ejecución de estas políticas instituyó el comité del sector Hábitat, el cual cuenta con la participación tanto de las entidades adscritas como de las vinculadas, el que se constituye en el escenario no solo de la generación de políticas sectoriales, sino también en la socialización de las líneas de acción de las políticas impartidas por la administración.

La SDHT, genera los elementos de política a partir de las funciones de cada entidad del sector procurando cumplir con los compromisos contemplados en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva; es así como las entidades del sector en la medida en que las decisiones y estrategias de política se constituyen y definen en espacios intersectoriales, son recibidas y desarrolladas conjuntamente. En este sentido, la SDHT es la encargada de promover la satisfacción de las necesidades de los bogotanos en tres temas, como son:

- La vivienda digna.
- La cobertura de los servicios públicos domiciliarios con calidad y seguridad.
- El mejoramiento de los asentamientos humanos de origen informal.

A partir de 2008 y teniendo en cuenta los compromisos del Plan de desarrollo Bogotá Positiva, el sector hábitat desarrolló la política de vivienda nueva en Bogotá, la cual se estructuró en cuatro estrategias dirigidas a hacer efectivo el acceso a 100.920 soluciones de vivienda digna para la población más vulnerable de la ciudad.

En lo que tiene que ver con la oferta, la SDHT trabaja en la gestión integral del suelo para la construcción de vivienda de interés social y prioritario en la ciudad y la simplificación de trámites de urbanismo y construcción; del lado de la demanda la Secretaría trabaja en la gestión financiera con el diseño de instrumentos de financiación que garanticen el cierre financiero para acceder a una solución de vivienda definitiva y el acompañamiento a las familias en la obtención de recursos y soluciones para obtener su vivienda.

Dentro del análisis de las funciones de la Secretaría del Hábitat, se observa que esta entidad fue constituida para formular y coordinar las políticas en materia de vivienda, subsidios para desplazados y de servicios públicos, no

para ser una entidad ejecutora de proyectos de obras como se evidencia que ha venido adelantando.

No se cumple con el principio de efectividad enunciado en el artículo 7 del Acuerdo 257 de 2006, que efectuó la reforma administrativa en el Distrito Capital, en cuanto cumplimiento de objetivos propuestos y en el artículo 8, principio de economía y celeridad, entendida ésta como, garantizar que los procedimientos utilizados generen menores costos y tiempos para el beneficio de la ciudadanía. La política del sector hábitat en las vigencias de 2007 y 2008, ha carecido de coordinación principalmente con Metrovivienda y la Caja de Vivienda Popular.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El decreto 1421 de 1993, establece en el artículo 114 que el Control Interno se establecerá en todas las entidades del Distrito; el artículo 115, establece los objetivos de asegurar la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, proteger los activos del Distrito, garantizar el uso racional de sus bienes, entre otros, así mismo en el artículo 116 establece que para el logro de los objetivos cada entidad debe, *“Elaborar los planes, sistemas, métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se cumplan de conformidad con los principios y normas vigentes.”*

En conclusión, en la vigencia 2007 y teniendo en cuenta que fue el primer año de labores de la Secretaría, el Sistema de Control Interno presentó grandes falencias en su implementación y socialización al interior de la entidad, aunque se presentaron informes de evaluación de las áreas misionales, Informe de Gestión con corte a septiembre 15 de 2007, arqueo de caja menor de abril 04 y julio 31 de 2007, auditoria a la contratación de noviembre 16 de 2007, presentados por la asesora de control interno de la época; es de aclarar, que los anteriores informes solo se conocieron después de presentado el informe de auditoría en razón a que fueron allegados como soporte a las respuestas dadas por la administración.

Para la vigencia fiscal de 2008 y dando cumplimiento al Decreto 121 del mismo año, mediante el cual se modificó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría, se definió el cargo de asesor de control interno dentro de la estructura organizacional de la entidad, cuyo fin fue el de asesorar a la SDHT en el desarrollo y aplicación de las normas de control interno y otras, igualmente sucedió con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal de la Secretaría. Al verificar la situación antes señalada, se encontró que mediante encargo de funciones se delegó a un funcionario de planta como Asesor de Control Interno para cumplir con lo ordenado en la resolución 124 de 2008; es de señalar, que a pesar de contar con esta delegación y presentar algunos avances en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005 y con la norma de calidad NTCGC 10000- 2004, es de aclarar que no se cumplió en su totalidad con lo establecido en la ley 872 de 2004 relacionado con el MECI, como de la norma de Gestión de la Calidad. Igualmente sucedió con el Plan Institucional de la Gestión Ambiental y el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos SIGA.

3.1.1 Resultados de la evaluación de control Interno

En la evaluación a la Subdirección de Programas y Proyectos se comprobó la existencia de un Manual de Procedimiento Formulación de proyectos de

inversión¹ y un Manual de Procedimiento Seguimiento a la Inversión², pero ninguno de estos precisa las pautas para realizar cambios, actualizaciones, modificaciones, adiciones, eliminación, o traslado de metas de un proyecto a otro de plan de desarrollo; es así, como en el proyecto 416 las metas 3 y 6 fueron trasladadas al proyecto 435, sin embargo al hacer la verificación en el proyecto 435, estas metas no aparecen. Así mismo, se detectó que la información respecto a metas y logros de proyectos de plan de desarrollo no son las mismas, según se consulten en las diferentes fuentes³.

De todas maneras, se conoció que de acuerdo con la Resolución 124 del 03 de junio de 2008, la Secretaría Distrital del Hábitat adoptó entre otras el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005.

De conformidad con la aplicación de los formularios de evaluación al Sistema de Control Interno, se evidenció que la SDHT, no obstante tener documentado institucionalmente el SCI, no logra los niveles de desarrollo deseado, entre otras por la falta de divulgación y socialización de los elementos que conforman el SCI, así las cosas, de acuerdo con la evaluación realizada y el resultado obtenido se concluye que con base en la calificación obtenida la Secretaría Distrital del Hábitat, presenta calificación satisfactorio mediano riesgo, en consecuencia, las acciones a seguir por la SDHT deben estar encaminadas al mejoramiento en la sensibilización y socialización del SCI al interior de la entidad.

3.3 RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

3.3.1 Plan de desarrollo

Para tener claro qué se puede esperar de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) con respecto a sus aportes de la ejecución del Plan de Desarrollo, debemos tener presente algunos datos importantes como el hecho de ser entidad nueva⁴, a la que le fueron asignadas dos funciones principales:

1. Formular la política de gestión integral de hábitat.
2. Coordinar la labor de las entidades que realizan actividades relacionadas con el desarrollo del hábitat.

Las políticas definidas institucionalmente se resumen en lo siguiente:

1. Limitar la expansión urbana y combatir la urbanización informal.

¹ Vigente fecha 3 de septiembre de 2008

² Vigente desde el 10 de marzo de 2009

³ Las principales fuentes de información consultadas fueron: Informe de Plan de Desarrollo, Informe de Balance Social, Fichas EBI-D, Formulación de cada proyecto de inversión, Plan de Acción-Componente de Inversión, Programación y Avance de las Actividades de los Proyectos.

⁴ Creada mediante Art. 112 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006.

2. Construir un escenario de convergencia regional sobre la política integral del hábitat.
3. Promover la densificación y redensificación.
4. Promover la producción social del hábitat.
5. Financiación del hábitat.
6. Cultura del hábitat, ciudadanía y fortalecimiento institucional.

El Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia” concluye en mayo de 2008 y se inicia el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, lo que significa que algunos proyectos del primer plan de desarrollo deban armonizarse en el siguiente y otros se den por concluidos. La siguiente tabla presenta un resumen de lo que sucedió con los proyectos de Bogotá sin Indiferencia y su continuidad en Bogotá Positiva.

Tabla 1
SDHT: PROYECTOS A EVALUARSE DURANTE LAS VIGENCIAS 2007-2008

Código	NOMBRE DEL PROYECTO	Código	NOMBRE DEL PROYECTO
	Plan de Desarrollo BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA		Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA
415	Desarrollo y gestión de la política del hábitat		
416	Mejoramiento integral de barrios		
417	Control administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el D.C.	417	Control administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el D.C.
418	Fortalecimiento institucional	418	Fortalecimiento institucional
435	Procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal reasentamientos	435	procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal reasentamientos
467	Cultura de hábitat y ciudadanía		
		487	Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social y prioritario
		488	instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda
		489	Corredor ecológico y recreativo de los cerros orientales
		490	Alianzas por el hábitat
		491	Información y comunicación del hábitat
		644	Soluciones de vivienda para población e situación de desplazamiento

Con estos conceptos claros se presentan los logros alcanzados por la SDHT durante las vigencias 2007 y 2008.

Tomando en cuenta que en muchos casos la información respecto a un mismo proyecto no coincide fue necesario levantar acta fiscal para aclarar dicha información⁵.

3.3.1.1 Proyecto 415: desarrollo y política del hábitat

⁵ Hay una acta fiscal por cada uno de los proyectos de, en total 12 actas

Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia
Eje objetivo: 02 Eje Urbano y Regional

El objetivo del proyecto 415 fue formular la política integral del hábitat, diseñar y poner en marcha metodologías, instrumentos de gestión, financiación y articulación institucional, formulación y ejecución de los instrumentos de planeación (operaciones estratégicas, planes zonales y planes parciales, y unidades de planeamiento rural y/o asentamientos rurales) priorizados y definir la política de servicios públicos que incluya las acciones para su prestación eficiente, los aspectos financieros de su implementación y el fortalecimiento del control social participativo. Para el 2007 el índice de cumplimiento estuvo entre el 50% y 100% tal como se aprecia en la tabla 2 y para 2008 hubo metas que no avanzaron como es el caso de la meta 11.

Metas 3 y 5 no siguen en la Secretaría Distrital del Hábitat, dado que a partir de la reforma administrativa (Decreto 121 de abril de 2008), las funciones relacionadas con la gestión de Planes Zonales y Planes parciales, pasaron a ser responsabilidad de Metrovivienda y la Empresa de Renovación Urbana.

Meta 8 según el acta fiscal, fue armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, en el proyecto 417, sin embargo al hacer la verificación se comprobó que no es así.

Meta 4: Fue reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 490 en la meta denominada "Diseñar y operar un esquema de acompañamiento a la gestión social y técnica de las operaciones".

Meta 12: En el proceso de armonización fue materializada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, en el proyecto 489 "Corredor Ecológico y Recreativo de los Cerros Orientales".

Meta 9: Fue eliminada. La armonización de esta meta se enmarca en los diferentes proyectos formulados en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: para vivir mejor", teniendo en cuenta que la Política Integral de Hábitat es la línea base de los aspectos de hábitat y desde cada uno de éstos se hará el seguimiento a los aspectos puntuales del hábitat que busca cada proyecto.

Tabla 2

	METAS	Medida	VIGENCIA 2007			VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido	Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Formular un documentos de política integral del habitat	%	100	100	100%			
2	Formular un documento de priorización de zonas de intervención en el contexto de los instrumentos de planificación del POT	%	50	48	96%	52	52	100%
3	Gestionar proyectos de decreto para la revisión, aprobación e implementación de planes zonales	proyectos	3	2,6	87%	1,4	0,05	4%
4	Acompañar la gestión de las operaciones estratégicas	%				100,0	-	0%
5	Gestionar proyectos de decreto para la revisión, aprobación e implementación de planes parciales	proyectos	1	0,9	90%	1,1	0	5%
6	Documento de lineamientos de política de asentamientos rurales en el contexto regional y borde rural	%	100	100	100%			
7	Formular un documento de política de servicios públicos	%	100	100	100%			
8	Evaluar licencias de construcción otorgadas sobre las cuales se presentan quejas de los ciudadanos o que hayan sido priorizadas por los miembros de la comisión de curadores	licencias	140	140	100%	140	47	34%
9	Implementar el sistema de seguimiento y evaluación de la política integral del habitat (servicios públicos y ruralidad)	%				100	9	9%
10	Otorgar subsidios para adquisición o mejoramiento de vivienda tipo 1	Subsidios				185	0	0%
11	Formular e implementar un modelo de gestión público-privado y comunitario, para la gestión del suelo	%	30	15	50%	85	0	0%
12	Formular un documento que contenga una intervención integral de hábitat, aledaña al sendero ecológico y recreativo de los Cerros Orientales	%				100	10	10%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

Meta 10: Fue reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 488 en las metas denominadas “Desembolsar subsidios para adquisición o arrendamiento de vivienda nueva y usada”, “Otorgar y desembolsar subsidios para mejoramiento de vivienda en sus condiciones estructurales”, “Otorgar y desembolsar subsidios para mejoramiento de vivienda en sus condiciones de habitabilidad”, “Otorgar y desembolsar subsidios para mejoramiento de vivienda en zona rural”. Es importante destacar que este proyecto concluyó en mayo de 2008 y no tuvo continuidad en el nuevo plan de desarrollo Bogotá Positiva.

3.3.1.2 Proyecto 416: mejoramiento integral de barrios

Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia

Eje objetivo: 02 Eje Urbano y Regional

Programa: 11 Hábitat desde los barrios y las UPZ

El objetivo del proyecto es desarrollar procesos de mejoramiento integral e inclusión territorial y social de los barrios periféricos de origen ilegal, para que los beneficios y servicios que ofrece la ciudad le lleguen a esta población y mejoren las condiciones físicas de su entorno, su calidad de vida, acceso a los derechos, su convivencia y su relación con las instituciones. Así los barrios podrán ser más habitables, sostenibles y competitivos. Los resultados de la gestión del proyecto fueron:

Meta 1: fue reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 435 en la meta denominada “Coordinar las acciones para las intervenciones de mejoramiento integral de barrios”.

Meta 5: en el proceso de armonización fue eliminada como metas de proyecto, sin embargo en cabeza de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, se finalizó la gestión de formulación del proyecto “Servicios Urbanos II”, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda; dicho proyecto quedó en esta fase, dado que el Distrito tomó la decisión de no suscribir aún el contrato de crédito con el organismo multilateral.

Meta 4: En el proceso de armonización fue eliminada como meta de proyecto, sin embargo en cabeza de la Subsecretaría de Coordinación Operativa se finalizó la gestión de ajuste a la formulación del programa, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda y el consultor del Banco Alemán. Actualmente la entidad desarrolla la fase cero del proyecto como parte de las acciones de Mejoramiento Integral de Barrios dentro del proyecto 435.

Tabla 3

	METAS	Medida	VIGENCIA 2007			VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido	Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Formular, desarrollar y hacer seguimiento a la política de intervención del programa de mejoramiento integral de barrios	%	100	91	91%	100	32,0	32%
2	Fortalecer 26 núcleos de participación ciudadana	%	100	100	100%	100	100,0	100%
3	Hacer acompañamiento técnico y seguimiento a la ejecución de obras de participación ciudadana	%	100	100	100%	100	7,3	7%
4	Ajustar e implementar el programa "solución de conflictos y prevención de violencia en barrios marginales" -acciones para la convivencia - recursos de crédito y cooperación alemana KFW, en coordinación con entidades ejecutoras	%	60	48,1	80%	51,9	2,0	4%
5	Formular el proyecto "Servicios Urbanos Fase II" - Banco Mundial y diseño operativo para garantizar la coordinación de la inversión, en coordinación con entidades ejecutoras	%	100	88	88%	11,6	-	0%
6	Ejecutar obras a escala barrial	%				26	-	0%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

Metas 3 y 6 según consta en acta fiscal fueron recogidas en la meta “Ejecutar obras menores de espacio público” formulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 435, sin embargo, al hacer la verificación no se encontró consignada esta meta.

3.3.1.3 Proyecto 417: control administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el Distrito Capital

Su objetivo fue fortalecer los procesos de control administrativo para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación de vivienda y licenciamiento del suelo.

El cumplimiento de metas para 2007 estuvieron sobre el 84%, sin embargo la gestión decayó para 2008, al punto de que la meta “Diseñar e implementar un sistema de control de hábitat con la información de vivienda urbana” presenta avance cero, lo que le da una baja calificación a la gestión de la SDHT en el criterio eficacia.

3.3.1.4 Proyecto 418: fortalecimiento institucional

El objetivo del proyecto de acuerdo con el documento de formulación es: “Garantizar de manera oportuna, las herramientas que permitan la eficiencia y la eficacia de la gestión de cada una de las áreas que componen la Secretaría Distrital del Hábitat, brindando una adecuada infraestructura y los suficientes y necesarios recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos”. Los resultados de la gestión del proyecto 418, tomando en cuenta que tuvo continuidad en el plan de desarrollo 2008-2012 se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 4

METAS	Medida	VIGENCIA 2007			VIGENCIA 2008		
		Programado	Ejecutado	Cumplido	Programado	Ejecutado	Cumplido
1 Realizar un protocolo de actuación para la prevención y control de desarrollos ilegales a nivel distrital	%	100	100	100%	-		
2 Monitorear hectareas susceptibles a desarrollo ilegal	Ha.	1.283	1.283	100%	3.033	3.033	100%
3 Surtir/instrumentar en el proceso de radicación de documentos para la enajenación de vivienda	%	400	523	131%	400	400	100%
4 Controlar a personas naturales o jurídicas que otuvieron duante la vigencia anterior, permisos, radicación de documentos, registros o matrículas	%	75	87	116%	100	31	31%
5 Investigar y proferir decisión de fondo en las investigaciones en curso a Dic-31 del año anterior, por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda	%	70	59	84%	65	35	54%
6 Diseñar e implementar el sistema de control de hábitat con la información de vivienda urbana	%				100	-	0%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

Las razones para el bajo nivel de cumplimiento, según la SDHT⁶ de las metas del proyecto durante la vigencia 2008 fueron las siguientes:

Meta 1: Reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 418 en la meta denominada “Adecuar la infraestructura física, operativa, técnica y tecnológica de la Secretaría Distrital del Hábitat”, lo cual al ser verificado no fue comprobado.

⁶ Acta de vista fiscal Proyecto 418

Meta 2: fue reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 418 en una meta constante para cada año, denominada “Apoyar la gestión de las áreas de la Secretaría Distrital del Hábitat”, lo cual al ser verificado no fue constatado.

Meta 3: fue reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 491 en la meta denominada “Implementar y desarrollar la estrategia de comunicaciones del sector hábitat”, lo cual fue corroborado por esta auditoría.

Metas 6: fue reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 418 en las metas denominadas “Implementar y mantener los Sistemas de Gestión de Calidad y MECI en la SDHT” e “Implementar y mantener el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA)”, lo cual fue corroborado por esta auditoría.

Tabla 5

METAS	Medida	VIGENCIA 2007			VIGENCIA 2008		
		Programado	Ejecutado	Cumplido	Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Desarrollar el proceso de fortalecimiento de la infraestructura física, operativa, técnica y tecnológica de la Secretaría Distrital del Hábitat	85	85	100%	15	6	40%
2	Adelantar las gestiones administrativas, financieras y de planeación para el apoyo a las áreas misionales y estratégicas de la Secretaría	100	100	100%	100	56	56%
3	Diseñar e implementar las piezas y estrategias de comunicación para informar a la comunidad y al sector sobre los temas de hábitat	100	100	100%	100	55	55%
4	Diseñar e implementar el sistema de participación ciudadana de la entidad y el Sector Hábitat	70	70	100%			
5	el integrado de servicio al ciudadano para la entidad y el sector hábitat	70	70	100%			
6	los sistemas de Gestión de Calidad, MECI y SIGA de la Secretaría Distrital del Hábitat	40	40	100%	60	10	17%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

3.3.1.5 Proyecto 435: procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal.

Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia

Eje objetivo: 02 Eje urbano regional

Programa: 11 Hábitat desde los barrios y las UPZ

Los objetivos del proyecto son:

1. Orientar y formular las políticas integrales, estrategias, programas y proyectos para la Legalización y regularización de barrios, estudios prediales y titulación, reconocimiento y mejoramiento de las áreas de origen informal y el reasentamientos de hogares, que permita orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.

2. Adelantar las gestiones necesarias que permitan la inclusión y el reconocimiento territorial de origen ilegal y de la población de estratos 1 y 2 asentada en estas zonas en el desarrollo urbano de la ciudad, como proceso de producción social del hábitat.

Respecto a estas metas que no se cumplieron en su totalidad, la SDHT hizo las siguientes aclaraciones:

Tabla 6

METAS	Medida	VIGENCIA 2007			VIGENCIA 2008			
		Programado	Ejecutado	Cumplido	Programado	Ejecutado	Cumplido	
1	Diseñar y formular un documento de política de reasentamiento	%	100	100	100%	0		
2	Diseñar y formular un documento de titulación del D.C.	%	80	80	100%	20	5	25%
3	Formular un proyecto de decreto y marco operativo de regularización de barrios	%	40	46	115%	54,0	20,00	37%
4	Diseñar el marco operativo del procedimiento de reconocimiento y mejoramiento de vivienda	%	50	57	114%	43	34	79%
5	Gestionar 54 procesos de legalización de asentamientos	%	40	34	85%	66,0	28,00	42%
6	Definir la situación jurídica de asentamientos	asentamientos	21	7	33%	-		
7	Elaborar el diagnóstico de los expedientes de los beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda	expedientes	896	80		816	816	100%
8	Implementar y hacer seguimiento a los lineamientos de política de reasentamiento	%	0			100	27	27%
9	Definir los instrumentos y estrategias para procesos masivos de regularización	%	0			100	42	42%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

Metas 2, 4 y 8, no siguen en la Secretaría Distrital del Hábitat, dado que a partir de la reforma administrativa (decreto 121 de abril de 2008), las funciones relacionadas con reasentamiento, titulación y mejoramiento de vivienda, pasaron a ser responsabilidad de la Caja de Vivienda Popular. La SDHT ejerce la coordinación de las acciones para la titulación, enmarcadas en el proyecto 487 “Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social y prioritario”, bajo la meta “Coordinar las acciones para el reasentamiento, titulación, mejoramiento y reconocimiento de vivienda”.

Meta 3 reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, dentro del proyecto 435 como parte de la meta denominada “Coordinar las acciones para las intervenciones de mejoramiento integral de barrios⁷”.

3.3.1.6 Proyecto 467: cultura del hábitat y ciudadanía

Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia

⁷ No aparecen en las metas del proyecto 435

Eje objetivo: 04 Gestión Pública Humana
Programa: 32 sistema Distrital de Servicio a la ciudadanía

El objetivo del proyecto es aportar a la construcción de la cultura del hábitat, a través del fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana y del desarrollo de trámites y servicios eficientes que reduzcan los costos de intercambio para la administración y la ciudadanía.

Tabla 7

	METAS	Medida	VIGENCIA 2007			VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido	Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Implementar el modelo de participación de la SDHT proyectado al sector	%				100	31	31%
2	Implementar el sistema de servicio al ciudadano	%				100	35	35%
3	Atender a ciudadanos través de los diferentes canales de contacto del sistema de servicio al ciudadano	ciudadanos				50.000	11.047	22%
4	implementar el piloto del SuperCADE Virtual	%				100	50	50%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

Según SDHT, las metas que al cierre de Plan de Desarrollo no se cumplieron en su totalidad, merecen las siguientes aclaraciones:

Meta 1 reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, en el proyecto 490 en la meta denominada “Diseñar e implementar la estrategia de participación del sector hábitat”.

Metas 2 y 3 reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, en el proyecto 418 en la meta denominada “Desarrollar acciones y estrategias de Servicio al Ciudadano”.

Meta 4 fue reformulada y armonizada en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, en el proyecto 491 en las metas denominadas “Diseñar e implementar la herramienta de Súper CADE virtual Hábitat” y “Atender los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción a través del Súper CADE virtual Hábitat”.

Llama la atención, que en el informe del plan de Desarrollo de 2008 presentado a la Contraloría de Bogotá no se incluya lo referente al proyecto 467.

3.3.1.7 Proyecto 487 acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social y prioritario

Plan de Desarrollo Bogotá Positiva
Eje objetivo: 01 Ciudad de derechos
Programa: 09 Derecho a un techo

El objetivo del proyecto es implementar acciones y soluciones integrales para la promoción de vivienda de interés social y prioritario a través de la coordinación interinstitucional, el seguimiento y la evaluación.

Meta 4 de 2008, “Desarrollar escenarios de intervención territorial en el modelo experimental de hábitat adaptativo productivo y denso”, no se cumplió como estaba previsto en razón a la necesidad de hacer una evaluación económica para definir los estándares a aplicar en el modelo, lo cual implicó reformular el cronograma previsto y reprogramar algunas actividades para la vigencia 2009.

Meta 5 de 2008, “Mejorar 1.110 viviendas en condiciones de habitabilidad y estructurales...” presentó tropiezos en el momento de su ejecución, debido a las dificultades en la concertación con las familias para la ejecución de las obras, por no estar de acuerdo con las limitaciones legales, tales como imposibilidad de vender el predio en 5 años y la imposibilidad de recibir nuevos subsidios más adelante.

Meta 6: “Titular 1.000 predios” fue suspendida por aspectos tales como el trámite de transferencia del predio La Chiguaza al D.C., que tomó mayor tiempo, se efectuó y se radicó en la Oficina de Registro zona sur para calificación, la resolución de transferencia por parte del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Igualmente se radicó en la Oficina de Registro zona sur, la escritura pública de transferencia de 158 predios a la Caja de Vivienda Popular por parte de la Fundación Corona para calificación, pero debido al paro de 2 semanas en la oficina de registro, se retrasó notablemente la entrega de los 158 títulos.

Meta 8 “Construir 140 soluciones de vivienda en sitio propio”, presentó dificultades que impidieron el cumplimiento de la misma, tales como:

- Demoras en la expedición de los actos de reconocimiento y licencias de construcción por parte de las curadurías urbanas.
- Falta de recursos complementarios por parte de las familias para la ejecución total de las obras.
- Dificultad en la concertación de obras con las familias al no estar de acuerdo con la intervención en las viviendas.
- Falta de asistencia de las familias a la convocatoria para la firma de contratos e iniciar así el proceso precontractual de obra, así como el proceso de apertura de cuentas de ahorro programado para la recepción del desembolso del subsidio distrital de vivienda.
- Renuncias de las familias por no estar de acuerdo con las limitaciones legales que le imponen la recepción del subsidio distrital, tales como la imposibilidad de vender el predio en 5 años.

Los resultados de la gestión del proyecto 487 para la vigencia 2008, de acuerdo con la información de acta fiscal de mayo 4 de 2009 se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 8

	METAS	Medida	VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Coordinar las acciones para el reasentamiento, titulación, mejoramiento y reconocimiento de vivienda	%	100	100	100%
2	Promover la construcción de soluciones de vivienda nueva	soluciones de vivienda	5000	9634	193%
3	Gestionar la habilitación de suelo para construcción de VIS y VIP	%	15	15	100%
4	Desarrollar en el modelo experimental de hábitat adaptativo, productivo y denso, escenarios de intervención territorial para vivienda social en Bogotá.	escenarios de intervención territorial	0,5	0,4	80%
5	Mejorar viviendas en condiciones de habitabilidad y estructurales (650 en habitabilidad, 380 en estructural y 80 en zona rural)	viviendas	1110	648	58%
6	Titular predios	predios	1000	441	44%
7	Reconocer viviendas	viviendas	200	320	160%
8	Construir soluciones de vivienda en sitio propio	soluciones de vivienda	140	53	38%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

3.3.1.8 Proyecto 488: instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda

Plan de Desarrollo Bogotá Positiva
Eje objetivo: 02 Derecho a la Ciudad
Programa: 19 Alianzas por el hábitat

Diseñar y poner en marcha un esquema integral de financiación que articule un sistema multidimensional de subsidios y un sistema de microcréditos, combinando diferentes instrumentos de financiación y cofinanciación de soluciones de vivienda de interés social y prioritario.

Tabla 9

	METAS	Medida	VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Diseñar e implementar un esquema de financiación que integre un sistema de microcréditos y un sistema multidimensional de subsidios	%	10	10	100%
2	Otorgar 5.457 microcréditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	microcrédito	534	511	96%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

El nivel de cumplimiento de las metas estuvo sobre el 96%

3.3.1.9 Proyecto 489: corredor ecológico y recreativo de los cerros orientales

Plan de Desarrollo Bogotá Positiva

Eje objetivo: 02 Derecho a la Ciudad
 Programa: 19 Alianzas por el Hábitat

El objetivo del proyecto 489 es iniciar el ordenamiento del borde de la ciudad en los cerros orientales por medio de la construcción del primer tramo del Corredor Ecológico y recreativo de los cerros orientales, generando una apropiación adecuada por parte de la ciudadanía.

La gestión y logros alcanzados con respecto a la meta del proyecto fueron para la vigencia 2008 la siguiente:

Tabla 10

	METAS	Medida	VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Adelantar programa de desarrollo social	programa	1	1	100%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

3.3.1.10 Proyecto 490: alianzas por el hábitat

Plan de Desarrollo Bogotá Positiva
 Eje objetivo: 02 Derecho a la Ciudad
 Programa: 19 Alianzas por el Hábitat

El objetivo que busca el proyecto 490 es “promover la gestión y construcción colectiva del hábitat a partir de la vinculación de múltiples agentes, la generación y utilización eficiente de recursos, la promoción de la cultura del hábitat y la coordinación intra e interinstitucional”.

La conclusión de los resultados a través de los datos de esta fuente indica que se cumplieron todas las metas, excepto la meta 1 que se logró en el 90%.

3.3.1.11 Proyecto 491: información y comunicación del hábitat

Plan de Desarrollo Bogotá Positiva
 Eje objetivo: 06 Gestión Pública Efectiva y Transparente
 Programa: 44 Ciudad Digital

El objetivo del proyecto 491 Información y Comunicaciones del Hábitat es “implementar un modelo de información y comunicaciones que garantice eficacia y transparencia en la gestión pública sectorial y en la prestación de servicios al ciudadano”.

El comportamiento del cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2008 se resume en la siguiente tabla:

Tabla 11

	METAS	Medida	VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido
2	Vincular agentes a la construcción, promoción y mejoramiento de vivienda	agentes	1	4	400%
5	Racionalizar trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción	trámites racionalizados	13	13	100%
7	Diseñar y operar un esquema de acompañamiento a al gestión social y técnica de las operaciones	%	10	10	100%
8	Coordinar la articulación de la gestión y sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios	%	5	5	100%
9	Diseñar e implementar la estrategia de participación del sector hábitat	%	10	10	100%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

Tabla 12

	METAS	Medida	VIGENCIA 2008		
			Programado	Ejecutado	Cumplido
1	Atender los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción a través del SuperCADE virtual	%	25	4	16%
2	Rediseñar y actualizarla guía de Trámites y Servicios en el componente Hábitat –Construcción	%	25	25	100%
3	Diseñar e implementar Sistema Integrado de información del hábitat	%	35	35	100%
4	Implementar y desarrollar la estrategia de comunicaciones del sector hábitat	%	100	100	100%
5	Diseñar e implementar la herramienta de SuperCADE Virtual Hábitat	%	10	10	100%

Fuente: Acta Fiscal de Contraloría de Bogotá y la Sudirectora de Proyectos de la SDHT, mayo de 2009

La gestión 2008 cumplió 4 de las 5 metas definidas para la vigencia, la razón para el no cumplimiento de la meta 1 en explicación requerida a la SDHT, se justifica en los retrasos en el moldeamiento de los trámites en el Súper Cade Virtual, por lo cual se suspendió por un mes la firma del contrato para el desarrollo del web services. Adicionalmente, se presentaron dificultades detectadas en la estabilidad del aplicativo, lo que no permitió el montaje de la información a éste.

3.3.1.12 Proyecto 644: soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento

Plan de Desarrollo Bogotá Positiva
Eje objetivo: 01 Ciudad de derechos
Programa: 09 Derecho a un techo

El objetivo del proyecto 644 Soluciones de vivienda para la población en situación de desplazamiento es “Mitigar la precaria situación de las familias en situación de desplazamiento localizadas en el Distrito Capital a través del otorgamiento de una solución de vivienda”. El cumplimiento de la única meta definida para el 2008 fue cero, lo que califica como ineficaz la gestión de la SDHT con respecto a este proyecto.

En síntesis, el nivel de cumplimiento de las metas de los proyectos del plan de desarrollo para la vigencia 2007 fue parcial y para la vigencia 2008 fue bajo, este último y se vio afectado de manera directa por la finalización de un plan de desarrollo y el comienzo de uno nuevo, lo cual significó que muchas de las metas inicialmente propuestas fueron eliminadas, reformuladas o trasladadas a otros proyectos, tal como se explicó en el análisis de cada uno de los proyectos en líneas anteriores.

3.3.2 Informe al balance social 2007-2008

La finalidad del informe de Balance Social de las entidades de la Administración Distrital es la evaluación y presentación de los resultados sociales de su gestión social de acuerdo con la participación y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital, para la solución de las problemáticas identificadas en cada uno de los sectores de la ciudad.

La Contraloría de Bogotá ha establecido una metodología de elaboración y presentación del Informe de Balance Social, el cual debe ser aplicado por cada uno de los sujetos de control obligado a rendir este informe. El Objetivo de los lineamientos metodológicos es establecer el proceso de conceptualización, diseño, implementación y ejecución, de las políticas públicas formuladas por la administración, mediante la identificación y evaluación de los instrumentos operativos puestos en marcha por las entidades para orientar sus acciones a la solución de los distintos problemas sociales que afectan la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. Los informes presentados por la SDHT no cumplen estos lineamientos.

La metodología de balance social recomienda que, por cada problema social debe desarrollarse los tres componentes y cada uno de sus numerales, en el caso del Balance Social presentado por la SDHT para las vigencias 2007 y 2008, no se cumple con la metodología, puesto que los problemas identificados son abordados con todos los proyectos y no hay desglose de problemas por proyecto.

En la enumeración y jerarquización de los “actores que intervienen en el problema”, debería destacarse como actor de primera línea a los usuarios beneficiarios de la política del hábitat, puesto que sus opiniones, percepciones, evaluaciones, acogida o rechazo, deben ser elementos de retroalimentación a

tomarse en cuenta para el éxito de la política del hábitat. Bajo la óptica de un análisis objetivo, la población afectada por el problema es el actor de primera línea, con una importancia aún superior a la de las propias entidades gubernamentales, puesto que éstos son los receptores de los errores o aciertos y la razón misma de la existencia de cualquier entidad gestora de la política del hábitat; esta aclaración se precisa puesto que en las consideraciones del informe de Balance Social su importancia se presenta minimizada.

Según las cifras que maneja la SDHT, en Bogotá hay cerca de 1.978.528 hogares, de los cuales el 15,56 %, es decir 307.945, se encuentran en déficit habitacional. De estos hogares, el 7,37% presenta déficit cuantitativo, es decir son los principales demandantes de nuevas soluciones habitacionales y el 8,19% presenta déficit en las condiciones habitacionales de vivienda.

La SDHT en su informe diagnostica las causas de los problemas de vivienda los cuales tiene como reto afrontar mediante su gestión institucional.

“El problema de hábitat en Bogotá radica en acciones desarticuladas con las que se afrontado el problema de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, cuyos efectos son:

- La escasez altos costos de suelo urbanizable.
- La persistencia de la urbanización ilegal.
- El deterioro urbano y ambiental en diversas zonas de la ciudad.
- Un entorno poco amable para el desarrollo de la sociedad.
- La estrechez de la oferta de vivienda de interés prioritario, en especial la relacionada con la demanda de familias no vinculadas formalmente al mercado laboral.
- La desarticulación de las acciones de intervención en los servicios públicos.
- El acceso, calidad y cobertura, de estos servicios desde la perspectiva de ciudad-región.
- Debilidades en el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía.

En resumen, estas actividades desarticuladas han generado líneas de acción dispersas dentro de las entidades del sector, que en algunas ocasiones han sido contradictorias, poco eficientes y costosas para la ciudad”.

Los instrumentos operativos de solución son medios de intervención tales como proyectos o acciones, que la entidad ha fijado ejecutar para atender cada uno de los problemas que fueron identificados, permitiendo dar operatividad a una política y que incidirán en la transformación del problema.

La SDHT en cumplimiento de sus políticas formalizadas en dos documentos institucionales publicados en diciembre de 2007 y en febrero de 2008, en cumplimiento de su plan estratégico, formuló para estas vigencias proyectos de

plan de desarrollo orientados por el plan de desarrollo “Bogotá sin Indiferencia” y posteriormente tres de estos proyectos fueron armonizados y continuaron en el nuevo plan de desarrollo “Bogotá Positiva”. Así mismo, el plan de desarrollo 2008-2012 de la actual administración del alcalde Samuel Moreno, formuló y ejecutó 6 nuevos proyectos de plan de desarrollo.

Los resultados, logros y aportes de los proyectos de inversión son analizados en el capítulo 3.3.1 del presente informe, para cuya evaluación y análisis debe considerarse, que los logros de los proyectos de la SDHT no son tangibles, ni contundentes aún en su impacto social, en el cumplimiento de sus dos funciones principales: “Formular la política de gestión integral de hábitat y coordinar la labor de las entidades que realizan actividades relacionadas con el desarrollo del hábitat”.

Así mismo, debe tomarse en cuenta que la SDHT es una entidad nueva que empezó a operar en el año 2007, lo cual hizo que su prioridad inicial fuera su operatividad, para lo cual debía alcanzar una estructura en términos de recursos humanos, financieros, de espacio y recursos físicos elementales como computadores, escritorios, elementalmente necesarios en estos primeros meses para comenzar a operar. Esta particular situación hizo que el proyecto 418 Fortalecimiento Institucional cobrara una importancia extrema, puesto que de su éxito dependía la operatividad y cumplimiento de su misión institucional, lo que en gran medida se cumplió y se puede verificar en la centralización en una misma sede de las entidades del sector hábitat, sin embargo en cuanto a avances en las metas de los sistemas de gestión de calidad, MECI y SIGA fueron bajos.

3.3.3 Informe de presupuesto

En el análisis del presupuesto de las vigencias 2007 y 2008, se evaluó la gestión en la planeación, elaboración y ejecución del presupuesto de la Secretaría del hábitat, se conceptúa sobre la eficiencia en el manejo de los recursos, las fuentes de financiación, los rubros de gastos y componentes de inversión, cumplimiento de reservas presupuestales, eficiencia en la asignación de los recursos y el debido cumplimiento de las normas de presupuesto público como son los decretos 111/ 96 y 714/96 de Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, entre otras normas.

Presupuesto de la Vigencia 2007.

Para la vigencia 2007 esta entidad contó con recursos apropiados inicialmente por valor de \$14.371 millones, se realizó una adición de \$5.122 millones y terminó con un presupuesto de \$19.493 millones discriminados en gastos de funcionamiento \$5.213 millones y en gastos de inversión \$14.280 millones. De los recursos asignados para gastos de funcionamiento se ejecutaron \$4.855

millones, es decir 93.15% y de estos últimos se autorizó un acumulado de giros por \$4.371 millones y de gastos de inversión se ejecutó el 98,6%.

El rubro “Servicios Personales” con un presupuesto inicial de \$3.463 millones se redujo a \$3.180 millones, debido a disminuciones en los rubros de Sueldos de Personal Nómina en \$116 millones y el rubro Partida de Incremento Salarial en \$195 millones y aumento en el rubro de Gastos de representación en \$49 millones. El rubro de gastos generales pasó de \$584 millones a \$866 millones, presentando una adición de \$282 millones para cubrir mayores gastos de arrendamiento, mantenimiento y compra de materiales.

Respecto de los Gastos de Inversión, finalizó con un presupuesto de \$14.281 millones, de los cuales se ejecutó el 98.59% y se realizaron giros en un 67,5%. Los rubros de “*Mejoramiento Integral de Barrios*” y “*Fortalecimiento Institucional*” presentan bajos niveles de ejecución en cuanto a giros de efectivo, un 62.07% y 66,2% respectivamente, lo cual se concluye en deficiencias en la ejecución de los recursos asignados, no hay eficacia en el cumplimiento de ejecución de gasto de inversión de estos dos proyectos como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 13
EJECUCION DE GASTOS E INVERSION POR PROYECTOS VIGENCIA 2007

(Valor en millones de \$)

No	Nombre	Valor Inicial	Modificación	Valor Final	Valor Ejecutado	Ejecutado %	Valor Giros
	GASTOS	14.371	5.122.7	19.493.6	18.935.8	97.14	14.022
	Gastos de funcionamiento	5.512.7	0	5.512.7	4.855	93.15	4.371
	INVERSION	9.158.1	5.122.7	14.281	14.080	98.6	9.651
	Inversión directa	9.158.1	4.500	13.658.1	13.457.6	98.53	9.029.2
415	Desarrollo y gestión	2.434	848	3.282	3.275	99,77	2.251
416	Mejoramiento integral de barrios	5.652	-2.914	2.738	2.649	96,74	1.699
417	Control administrativo a la Enajenación y arrendamiento de vivienda.	1.072	500	1.572	1.571,6	99.97	1.412
435	Procesos integrales para el desarrollo	0	1.848	1.848	1.786,7	96,68	875,6
418	Fortalecimiento institucional	0	4.217,7	4.217,7	4.175,7	99.0	2.790,6
	Reservas	0	622,7	622,7	622,7	100	621,7

Fuente: Ejecución de gastos 2007, de Secretaría del Hábitat

Presupuesto de la Vigencia 2008.

Para la vigencia 2008 se adjudicó un presupuesto inicial a la Secretaría del Hábitat de \$35.116 millones, de los cuales se efectuó disminuciones por valor de \$5.309 millones y terminó con un valor apropiado de \$29.806 millones. Ver tabla 14.

Los gastos de servicios personales con una apropiación inicial de \$4.102 millones, se redujo en \$1.224 millones y terminó con un presupuesto final de \$2.847 millones, de los cuales se ejecutó el 98.96%.

Para Gastos de Inversión en la vigencia 2008 se asignaron inicialmente recursos por \$25.840 millones, pero con las modificaciones terminó con un presupuesto final de \$19.696 millones, para la financiación de los 8 proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Tabla 14
EJECUCION DE GASTOS E INVERSION EN LA VIGENCIA 2008

(Valor en millones de \$)

No	Nombre	Valor Inicial	Modificación	Valor Final	Valor Ejecutado	Ejecutado %	Valor Giros
3	GASTOS	35.115,6	-5.309,5	29.806	23.776,3	79,77	17.116
3-1	G. de FUNCIONAMIENTO	6.951,1	-1.269,7	5.681,4	5.508,2	96,95	5.000
	Servicios Personales	4.102	-1.224	2.878	2.847,9	98,96	2.778,1
	Gastos Generales	1.095	373	1.468	1.339,7	91,27	910,7
	Aportes Patronales	202,1	0	202,1	202,1	100	202,1
3.3	INVERSION DIRECTA	25.840,4	-6.144,1	19.696,3	13.839,7	70,27	8.754,9
	Bogotá sin Indiferencia	25.840,4	-20.937,8	4.902,5	4.742,3	96,73	4.487,8
	Eje Urbano Regional	22.200,2	-18.728,7	3.471,5	3.351,3	96,54	3.162,1
415	Desarrollo y gestión	8.493,6	-7.601,1	892,5	843,1	94,47	800,1
416	Mejoramiento integral de barrios	5.104,3	-4.751,1	353,2	353,2	100	344,2
417	Control administrativo a la Enajenación y arrendamiento de vivienda.	3.024,7	-1.967,3	1.057,3	1.017,3	96,22	933,8
435	Procesos integrales para el desarrollo	5.577,6	-4.409,1	1.168,4	1.137,6	97,36	1.083,9
418	Fortalecimiento institucional	2.190,1	-1.096,1	1.094	1.072,8	98,06	1.031,7
467	Cultura del Hábitat y Ciudadanía	1.450	-1.113	336,9	318,1	94,43	293,9
	INVERSION DIRECTA Bogotá Positiva		14.793,7	14.793,7	9.097,3	61,49	4.267,1
487	Acciones y soluciones integrales de vivienda	0	2.673,5	2.673,5	2.324,3	86,94	1.188
644	Soluciones de vivienda para población desplazada	0	3.028,3	3.028,3	0	0	0
435	Procesos integrales para el desarrollo	0	3.445,3	3.445,3	1.412	40,98	209,1
489	Corredor ecológico y recreativo cerros oriental	0	89,6	89,6	72	80,30	29
417	Control administrativo a la Enajenación y	0	2.067,1	2.067,1	1.960,2	94,83	1.128

	arrendamiento de vivienda						
490	Alianzas por el Hábitat	0	930,2	930,2	874	93,96	365,6
491	Información y Comunicación de Hábitat	0	766,1	766,1	695,5	90,78	335,7
418	Fortalecimiento Institucional	0	1.793,3	1.793,3	1.759,3	98,10	1.010,7
	RESERVAS PRESUPUESTALES	2.324,1	2.104,2	4.428,3	4.428,3	100	3.361

Fuente: Ejecución de gastos 2008, de Secretaria del Hábitat

Rubro 415 “*Desarrollo y Gestión de la política del hábitat*”, este rubro contó con un presupuesto inicial de \$8.494 millones, presentó una modificación reduciendo su valor en \$7.601 millones y finalizó con un presupuesto de \$892,5 millones, de los cuales se ejecutó el 94.47% al finalizar la vigencia 2008. De los \$7.601 millones, se trasladaron recursos por \$363 millones para respaldar reservas presupuestales y \$7.238 millones para financiar los proyectos nuevos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Este proyecto estaba orientado a formular la política del hábitat, diseñar y poner en marcha metodologías, instrumentos de gestión y articulación institucional. Se ejecutaron contratos de servicios para analizar normas urbanas, análisis y registro cartográfico de predios, servicios de apoyo logístico en recolección de información para declaratoria de desarrollo y/o construcción prioritaria, además se observan otros contratos de apoyo para el cumplimiento de los objetivos inicialmente planeados en este proyecto; la baja ejecución obedece al traslado de \$7.601 millones recursos para financiar los proyectos 488, 489 y 418 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, como se analiza más adelante.

Del análisis de este rubro presupuestal, se determina que aunque se realizaron algunas actividades, no se cumplió con los objetivos inicialmente planeados, los recursos trasladados al proyecto 488 no se ejecutaron, en tal sentido se concluye que la gestión es ineficiente en la planeación y en la asignación presupuestal.

Rubro 416 “*Mejoramiento integral de barrios*”. Su objeto consistió en el mejoramiento integral de barrios periféricos de origen ilegal, que los beneficios y servicios que ofrece la ciudad le lleguen a esta población, mejorar la calidad de vida, su convivencia para ser barrios más habitables, sostenibles y competitivos. Se le asignaron inicialmente \$5.104 millones, luego se redujo en \$4.751 millones y finalizó con un presupuesto de \$353 millones. En el proceso de armonización de los dos planes de desarrollo este proyecto fue cerrado, pero se armoniza con los objetivos del proyecto “*procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal*”. Los recursos ejecutados de este proyecto se destinaron a financiar actividades en programas de solución de conflictos, prevención de violencia, acompañamiento y seguimiento a ejecución de obras con participación ciudadana, se observa que los \$353 millones se invirtieron objetivamente en contratos de servicios para apoyo de actualización de información en el programa de mejoramiento integral de barrios y coordinación con entidades locales en avances de las UPZs, en tal sentido, los

recursos se dirigieron en actividades de cumplimiento de objetivos. Este proyecto se terminó en la vigencia 2008.

Rubro 417 “*Control administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el Distrito Capital*”. A este proyecto se le asignó un presupuesto inicial de \$3.025 millones, fue disminuido en \$1.967 millones y a mediados de la vigencia se adicionó en \$2.067 millones para un total presupuestado de \$3.124 millones, de los cuales se presentó una ejecución real de giros de \$2.061 millones correspondiente al 66%. Estos recursos se invirtieron en acciones de monitoreo de tierras de desarrollo ilegal, instrumentar 400 procesos de radicación de documentos para la enajenación de vivienda, controlar a personas naturales y jurídicas en la enajenación y arrendamiento de vivienda, investigación y resolver casos de enajenación y arrendamiento de vivienda y se realizó contratación de servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de este proyecto.

Rubro 467 “*Cultura del hábitat y ciudadanía*”. Su objeto correspondió a “*construcción de una cultura del hábitat, a través del fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana y del desarrollo de trámites y servicios eficientes que reduzcan los costos de intercambio para la administración y la ciudadanía*”. Inicialmente se le asignaron \$1.450 millones, de los cuales se realizó un traslado presupuestal por \$1.113 millones y finalmente se ejecutaron \$318.1 millones, equivalentes al 21.93%. Los recursos trasladados se utilizaron para pagar reservas por \$213 millones y \$900 millones para apropiarlos a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva que inició en junio/2008.

Rubro 487 “*Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social y prioritario*”. Centró su objeto en “*implementar acciones y soluciones integrales para la promoción de vivienda de interés social y prioritario a través de la coordinación interinstitucional, financiación, seguimiento y evaluación y el diseño de modelos alternativos e innovadores de vivienda social*”, buscando promover soluciones de vivienda de interés social VIS y vivienda de interés prioritario VIP. A este rubro se asignó un presupuesto de \$2.673 millones con un acumulado de compromisos de \$2.324 millones, de los cuales se giraron \$1.188 millones correspondientes al 44.44% de ejecución real.

Respecto a la baja ejecución de estos recursos, la Secretaria del Hábitat comunica que el saldo por girar de \$1.136 millones de este proyecto, el 92% se comprometió a finales del 2008, igualmente se observa que, dentro de las reservas se suscribió un contrato por \$322 millones para compra de equipos de cómputo.

En cuanto a los bajos niveles de ejecución la Secretaria del Hábitat mediante comunicación del mes de marzo de 2009, informa que “*se presentaron dificultades en la concertación con las familias en la definición del tipo de obra*”

de mejoramiento de habitabilidad a realizar”, “falta de asistencia de las familias a la convocatoria para la firma de contratos e iniciar así el proceso precontractual de obra” y “renuncias de familias por no estar de acuerdo con las limitaciones legales que le imponen la recepción del Subsidio Distrital, tales como, la imposibilidad de vender el predio en 5 años y la imposibilidad de recibir nuevos subsidios más adelante”. Se observa que hay eficiencia en el gasto de estos recursos, se contrataron servicios de compra de equipos, diseño de propuestas arquitectónicas para vivienda, prestación de servicios de transporte, servicios profesionales para atención al público en procesos de titulación de predios, realizar asistencia técnica, entre otros contratos que dio cumplimiento a los objetivos de apoyo de este proyecto.

Rubro 488 *“Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda”*. El objetivo consistió en *“Diseñar y poner en marcha un esquema integral de financiación, que articule un sistema multidimensional de subsidios y un sistema de microcréditos, combinando diferentes instrumentos de financiación y cofinanciación de soluciones de vivienda de interés social y prioritario”*. Se le asignó un presupuesto de \$6.475 millones en junio de 2008 y en el mes de septiembre se efectuó un recorte de \$3.229 millones, presentando un saldo para ser invertido de \$3.246 millones pero finalmente no se ejecutó. La respuesta de la SDHT, en cuanto a la no ejecución de este proyecto se consigna en que la *“Entidad se encontraba realizando ajustes institucionales y modificaciones en el reglamento operativo para determinar los requisitos para acceder al subsidio...”*, finalmente, en el mes de noviembre se hizo traslado del 100% de estos recursos al proyecto 644 *“Soluciones de vivienda para población en situación en desplazamiento”*, pero finalmente tampoco se ejecutaron estos recursos.

Se evidencian problemas en la planeación por cuanto presenta deficiencias en la formulación y puesta en marcha de este proyecto, así mismo se refleja un inadecuado manejo de los recursos por deficiencias en la asignación y considerados efectos sociales.

Rubro 418 *“Fortalecimiento Institucional”*. El objetivo de este proyecto consistió en garantizar de manera oportuna herramientas que permitan la eficiencia y eficacia en la gestión a través de planificación, implementar el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, entre otros aspectos. Se aprobó un presupuesto inicial de \$2.190 millones, de este valor se le redujo \$1.096 millones quedando un valor de \$1.094 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.072 millones y un valor girado de \$1.031 millones. En el segundo semestre se adicionaron recursos por \$1.793,3 millones y de estos se crearon obligaciones por \$1.759 millones. La ejecución promedio de este proyecto fue del 98% en compromisos y un 70,7% en valores girados.

Rubro 489 *“Corredor Ecológico y Recreativo de los cerros Orientales”*. El propósito de este proyecto consiste en *“iniciar el ordenamiento del borde de la ciudad en los cerros orientales por medio de la construcción del primer tramo*

del Corredor Ecológico y recreativo de los cerros orientales”. Se apropiaron recursos para el segundo semestre por \$89,6 millones, de los cuales se ejecutaron \$72 millones y se realizaron giros por \$29,7 millones; dentro de las actividades desarrolladas se adelantó la presentación general del proyecto, se compilaron, revisaron y archivaron los estudios del corredor ecológico, que son insumo para la ejecución de este proyecto.

Rubro 490 “*Alianzas por el Hábitat*”. Su objetivo es promover la gestión, vinculación de múltiples agentes, la utilización eficiente de recursos, la promoción de la cultura del hábitat y la coordinación intra e interinstitucional. Este proyecto inició en el segundo semestre con un presupuesto de \$930 millones, presenta una ejecución de \$874 millones y se realizaron giros por \$365 millones.

Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2008

Las reservas del año anterior aparecen registradas en la ejecución presupuestal de enero de 2009 por \$3.939,1 millones, este valor se comparó con la relación total de cuentas por pagar y reservas a 31 de diciembre de 2008 valorado en \$5.583,5 millones, se observa que existe una diferencia de \$1.644,4 millones. De acuerdo a explicación del área de Presupuesto esta diferencia se ajustará en los primeros meses del 2009.

Conclusiones de evaluación del presupuesto:

De los \$35.115 millones aprobados como presupuesto total a la SDHT en el 2008, se observa que se ejecutó un valor de \$23.776 millones correspondiente al 67,7% y se efectuaron giros por \$17.116 millones equivalente al 48,8%, considerado un resultado deficiente con bajos niveles de ejecución.

En la asignación, manejo y ejecución de recursos por parte de la Secretaría, se observan deficiencias en el uso de los mismos, dado que de un presupuesto de inversión directa de \$19.696 millones durante la vigencia 2008, se presentaron bajos niveles de ejecución en giros por \$8.755 millones, valor que corresponde al 44.4%, el cual es directamente proporcional a lo ejecutado en las actividades físicas de objetivos y metas del Pan de Acción; se comprometen reservas presupuestales por \$5.583 millones, cifra que será ejecutada en la siguiente vigencia, lo que determina ineficiencia e ineficacia en la optimización de recursos, además, por cuanto el efectivo dejado de ejecutar tendrá una depreciación en la siguiente vigencia por efecto de la inflación, adicional a esto, la entidad no cumplió durante la vigencia 2008 con las metas planteadas en el Plan de Acción, afectando el bienestar de los ciudadanos.

Por la baja ejecución en algunos proyectos de inversión en el 2008, se evidencian deficiencias en la planeación operativa de inversiones, se presentaron fallas en las actividades a realizar, con el inconveniente que afectó

la asignación de recursos en el presupuesto, en la armonización del presupuesto y las políticas del nuevo Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se afectaron los objetivos propuestos inicialmente en materia de entrega de subsidios a personas desplazadas y la coordinación con la Caja de Vivienda Popular y Metrovivienda.

Dentro del análisis de las funciones de la Secretaria del Hábitat se observa que, esta entidad fue constituida para formular y coordinar las políticas en materia de vivienda, subsidios para desplazados y de servicios públicos, no para ser una entidad ejecutora de proyectos de obras como se evidencia que se ha venido realizando.

La política de ayuda para vivienda a personas desplazadas no ha presentado los mejores resultados, es una gestión deficiente que no resuelve las necesidades de miles de ciudadanos en condición de desplazamiento, además teniendo en cuenta que se tienen disponibles los recursos, las fallas en la entrega de estos subsidios obedece a la falta de planeación de los proyectos de tal forma que sean realizables en el tiempo, no hay coordinación para el cumplimiento de la política establecida en el programa “Bogotá me acoge” del Plan de Desarrollo.

Es importante tener en cuenta que, en la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de la entidad se deben considerar varios aspectos, entre estos, hacer un análisis de los gastos de inversión y reservas para la siguiente vigencia, lo cual por la baja ejecución en algunos proyectos de inversión en el 2008 evidencia una posible deficiencia en el cálculo de recursos a invertir por cada proyecto, es decir, se presentaron fallas en la planeación en cuanto a actividades a realizar y por la reprogramación presupuestal a mediados de junio de 2008 en nuevos proyectos.

3.3.3.1 *Observaciones a la gestión en el manejo del presupuesto*

Rubro 435. Este proyecto se enmarca dentro del programa “*Mejoremos el Barrio*”. Se asignó un presupuesto inicial en el 2008 de \$5.577,6 millones, pero debido a la armonización del presupuesto y el nuevo Plan de Desarrollo que inició a mediados de la misma vigencia se dejó un presupuesto definitivo de \$4.613,7 millones, de los cuales se ejecutaron \$2.549,6 millones equivalentes al 55% y se giraron recursos por \$1.293 millones, con una ejecución de giros del 28%, resultado de ejecución poco eficiente en la administración de los recursos, además considerando que dentro de las reservas presupuestales aparece un valor contratado al final del 2008 de \$1.112 millones para ser ejecutado en el 2009.

El rubro 488 “*Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda*”. Se asignó un presupuesto de \$6.475 millones en junio de 2008 y en el mes de septiembre se efectuó un recorte de \$3.229

millones presentando un saldo para ser invertido de \$3.246 millones, pero finalmente no se ejecutó. Al respecto, la respuesta de la entidad se consigna en que la *“Entidad se encontraba realizando ajustes institucionales y modificaciones en el reglamento operativo para determinar los requisitos para acceder al subsidio...”*, finalmente en el mes de noviembre se hizo traslado del 100% del presupuesto final de este proyecto por \$3.028 millones al proyecto 644 *“Soluciones de vivienda para población en situación en desplazamiento”*, pero tampoco se ejecutaron estos recursos.

Proyecto 644 *“Soluciones de Vivienda para Población en Situación de Desplazamiento”*. En el mes de noviembre de 2008 se instauró este proyecto y se le asignó un presupuesto de \$3.028 millones, pero finalmente no se ejecutaron estos recursos, los cuales se asignaron para la vigencia 2009 como recursos del balance para ser ejecutados en esta vigencia en subsidios para población desplazada.

A través del Decreto 200 de 2006, el Distrito reglamentó la forma de otorgar el SDV para la población en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, en tal sentido se considera que este proyecto no es nuevo, es una política de ayuda para vivienda a personas desplazadas, sin embargo los resultados que arroja la SDHT como coordinadora y gestora de la política del hábitat no es efectiva, su gestión no resuelve las necesidades de miles de ciudadanos en situación de desplazamiento, además, teniendo en cuenta que se tienen disponibles los recursos las fallas en la entrega de estos subsidios obedece a la falta de planeación de los proyectos, de tal forma que sean realizables en el tiempo; no hay coordinación para el cumplimiento de la política establecida en el programa *“Bogotá me Acoge”* del Plan de Desarrollo 2008-2012.

En estos proyectos analizados se observan fallas en la planeación de los recursos a asignar y las actividades a realizar, contrario con el artículo 23 del decreto 714 de 1996, se conceden recursos a proyectos que incluyen actividades y metas que no saben si las pueden llevar a cabo o no; la política de inversión presenta deficiencias, así mismo, en el 2008 no se estableció la suficiente coordinación con Metrovivienda para la entrega de subsidios.

3.3.4 Contratación

Durante la vigencia 2007 la Secretaría Distrital del Hábitat celebró contratación por un valor total de \$14.137.143.481.00, el cual estuvo distribuido en dos renglones importantes a saber:

- Gastos de Funcionamiento.
- Gastos de Inversión.

Esta suma estuvo representada en un total de 574 contratos celebrados y discriminados de la siguiente manera:

Contratos de prestación de Servicios	388
Ordenes de prestación de Servicio (OPS)	138
Convenios	24
Ordenes de compra	24
TOTAL	574

Tabla 15

CONTRATACION CELEBRADA AÑO 2007

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	CONTRATACION	VALOR (\$)
0000	Gastos de Funcionamiento	43	721.650.254
415	Desarrollo y Gestión	113	3.171.438.040
416	Mejoramiento Integral de Barrios	72	2.468.123.280
417	Control Administrativo a la Enajenación y Arriendo de Vivienda en el Distrito Capital	71	1.481.854.210
418	Fortalecimiento Institucional	195	4.589.369.220
435	Procesos Integrales para el Desarrollo de Areas de Origen Informal	80	1.582.003.090

Fuente: Relación de contratación SDHT - 2007

Como se presenta en la tabla anterior, la mayor concentración de contratación estuvo presente en el proyecto 418 – Fortalecimiento Institucional, seguido por el proyecto 415 - Desarrollo y Gestión y el proyecto 416- Mejoramiento de Barrios.

En la vigencia de 2008 el valor de la contratación celebrada por la SDHT, ascendió a la suma de \$15.561.712.523, asignados de igual manera que en la vigencia anterior a las siguientes líneas:

- Gastos de Funcionamiento.
- Gastos de Inversión.

Esta suma estuvo representada en una contratación celebrada de 618 contratos, de la siguiente forma:

Contratos de prestación de servicios	478
Ordenes de prestación de servicios (OPS)	111
Convenios	6
Ordenes de Compra	17
TOTAL	618

Tabla 16

CONTRATACION CELEGRADA AÑO 2008

CODIGO	PROYECTO	CONTRATACION	VALOR (\$)
000	Gastos de Funcionamiento	51	1.021.010.124
415	Desarrollo y Gestión de la Política del Hábitat	40	839.160.333
416	Mejoramiento Integral de Barrios	21	392.250.000
417	Control Administrativo a la enajenación y Arrendamiento de Vivienda	122	3.005.356.260
418	Fortalecimiento Institucional	110	2.818.714.878
435	Procesos Integrales para el Desarrollo de Areas de Origen Informal	129	2.609.948.678
467	Cultura del Hábitat y Ciudadanía	17	293.100.000
487	Acciones y Soluciones de Vivienda	96	2.164.133.600
489	Corredor Ecológico	3	71.950.000
490	Desarrollo y Gestión de la Política del Hábitat	28	857.542.780
491	Información y Comunicación del Hábitat	30	625.370.250

Fuente: Relación de contratación SDHT - 2008

Tal como se presenta en esta tabla, la mayor inversión en contratación celebrada se presentó en el proyecto 417 Control Administrativo a la Enajenación y Arrendamiento de Vivienda, seguido por el proyecto 418 Fortalecimiento Institucional, y por el proyecto 435 Procesos Integrales para el Desarrollo de Areas de Origen Informal.

3.3.4.1 Contratación evaluada

Para la línea de auditoría Evaluación a la Contratación, se seleccionó una muestra representativa del 30% de la contratación celebrada por la SDHT en las vigencias auditadas 2007 y 2008, con resultados que se presentan más adelante.

Tabla 17
CONTRATOS EVALUADOS VIGENCIA 2007

CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO N°
000	Gastos de Funcionamiento	182
415	Desarrollo y Gestión	04,15,16,248,324

416	Mejoramiento Integral de Barrios	51,56,57,130,134
418	Fortalecimiento Institucional	09,17,104
435	Procesos Integrales para el Desarrollo de Areas de Origen Informal	19,23,74,137,167,168

Fuente: Relación de contratación SDHT- 2007

Tabla 18
CONTRATOS EVALUADOS VIGENCIA 2008

CODIGO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO N°
000	Gastos de Funcionamiento	03,07,140,156,201,255,283,296,414
415	Desarrollo y Gestión	02,33,37,107,146
416	Mejoramiento Integral de Barrios	158,171
417	Control Administrativo a la Enajenación y Arrendamiento de Vivienda	68,302,284,454,476
418	Fortalecimiento Institucional	04,08,12,38,143
435	Procesos Integrales para el Desarrollo de Areas de Origen Informal	41,43,45,161,188,189,193,196,269,467
467	Cultura del hábitat y ciudadanía	151, 152, 153
487	Acciones y soluciones integrales de vivienda	04, 308, 324, 327, 367, 403,

Fuente: Relación de contratación SDHT- 2008

Durante la vigencia 2007 para el desarrollo del proyecto 000 - Gastos de funcionamiento se celebraron 43 contratos por un valor de \$721.650.254; para el 2008, el monto de la contratación ascendió a \$1.014.610.124, representado en 51 contratos y para el proyecto 487 - Acciones y soluciones integrales de vivienda para la vigencia 2008 en la cual se dio inició a este proyecto de inversión, la SDHT celebró 96 contratos por un valor que ascendió a \$2.164.133.600.

En lo que tiene que ver con la liquidación de los contratos que ya han sido terminados, la entidad a través de la Dirección de Gestión Corporativa ha iniciado el proceso de revisión y verificación del estado de todos los contratos con el fin de liquidar todos aquellos que ya se encuentran terminados, aunque de acuerdo con lo estipulado por la ley 1150 de 2007, que modificó la ley 80 de 1993, en el artículo 11 cuenta con un plazo de 2 años para tal efecto.

Finalmente, en cuanto a la concentración de funciones observada que genera falencias en lo que tiene que ver con la supervisión e interventoría de los

contratos celebrados, generadas por la falta de delegación adecuada de esta función, la SDHT a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, ha procedido a la delegación de esta actividad a los subdirectores administrativo y financiero, de acuerdo con su injerencia.

3.3.4.2 Hallazgo administrativo

Para la evaluación del proyecto 435 - *Objetivo: derecho a la ciudad – programa mejoremos el barrio* se seleccionó una muestra de 16 contratos, de los cuales se auditaron 14 de servicios personales y 2 de obra; es importante resaltar que el contrato de obra No. 269 de 2008, suscrito con el contratista Harold Enrique Linares Prieto, no se ejecutó debido a que las partes acordaron liquidarlo el 4 de junio de 2008.

A la ejecución del Contrato No 478 de 2008, por \$159.108.65, con el objeto de construir 140 metros andenes de obras menores en espacio público en el barrio Sierra Morena I de Ciudad Bolívar, se realizan las siguientes observaciones:

En la evaluación se observa que se pagó un anticipo de \$63.6 millones, dentro de la ejecución de este contrato se realizaron obras adicionales de acueducto que no estaban contempladas inicialmente, para cambiar la tubería principal de 12". Se realizó visita de obras de este contrato el día 22 de abril/2009 y participaron los Ingenieros de la Secretaria del Hábitat.

El contrato se firmó el 30 de diciembre de 2008, las obras se iniciaron el 24 de febrero, pero debido al cambio de tubería de asbesto de 12", por tubería de PVC, se presentaron retrasos en la ejecución de las obras. Esto indica que no se realizaron estudios previos para la realización de las obras, y en consecuencia se suscribió prórroga para ampliar el plazo en 60 días, a partir del 01 de abril de 2009, es decir que la ejecución de las obras terminarían el 01 de junio de 2009, de igual forma se tiene previsto adicionar el valor inicial en \$32.902.077.

Se observan deficiencias por parte de la Secretaria del Hábitat en la contratación, por no realizarse estudios previos con la EAAB y así evitar mayores costos y efectos económicos a la comunidad.

Se adicionó el valor del contrato del interventor en \$5.518.000

Los andenes inicialmente estaban construidos en concreto en su mayor parte, lo cual no merecía romper los existentes y construir nuevos, más cuando otras zonas de esta misma localidad los andenes están en tierra; se efectuó demolición de placas de concreto de los andenes para construirlos de nuevo.

Lo anterior evidencia las deficiencias por parte de la SDHT en la contratación de obras, por no realizarse estudios previos conjuntamente con la EAAB y así evitar mayores costos y efectos económicos a la comunidad. Se desacata lo

estipulado en la ley 80 de 1993 en el artículo 25, numeral 12, igualmente el artículo 26, numeral 3, respecto a los principios de economía y responsabilidad.

3.3.5 Peticiones, Quejas y Reclamos

GESTION ATENCION AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat inició labores a partir de enero de 2007, durante esta vigencia no fue mayor el número de solicitudes que se presentaron por parte de los capitalinos, de todas maneras un total de 6.610 solicitudes fueron atendidas en 7 puntos de atención al ciudadano dispuestos para tal fin; los temas de mayor consulta durante esta vigencia fueron en su orden legalización con una tasa del 31%, control de vivienda con el 25%, subsidios de vivienda con una tasa de 19%, y titulación y otros con el 25%; lo que indica que en los programas de Legalización, Control de vivienda y Subsidios fueron los temas de mayor interés para los ciudadanos capitalinos.

En la vigencia 2007 la SDHT fueron radicados un total de 732 DPC y en el 2008 el total fue de 5.662 DPC y 3.423 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en su totalidad a través del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos (SDQR), lo que indica que la gestión de la entidad a través de la Oficina de Atención al Ciudadano fue buena. Del total de derechos de petición que fueron atendidos en el 2008 los temas de mayor interés estuvieron relacionados con los subsidios de vivienda, construcciones, arrendamientos, organizaciones populares de vivienda y mejoramientos del barrio.

De acuerdo con las estadísticas conocidas, la mayoría de los DPC que son atendidos en la SDHT tienen que ver con solicitudes de información y con reclamos de basados en los servicios que presta la entidad, los cuales están contenidos en el portafolio de divulgación. Para el manejo de los PQRs interpuestos por parte de los ciudadanos, la SDHT ha implementado herramientas que permiten llevar un control de seguimiento efectivo tales como la Implementación del Sistema Automatizado de Correspondencia SAC, Guías para la recepción de comunicaciones oficiales, Proceso control de radicación PQR, Análisis encuesta de satisfacción por servicios y síntesis del análisis de las encuestas de satisfacción por servicios.

Para tal efecto la SDHT tiene implementado el Manual de Atención por PQRs y el Protocolo de Atención al ciudadano por el canal presencial, en este último se presentan los procedimientos y administración de PQRs en la SDHT, y la definición de responsables por dependencia, con el propósito de brindar una mejor atención a los DPC y PQRs presentados y con el ánimo de prestar un mejor servicio conforme a su misión, con la consiga de hacer reales los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y el cumplimiento de la ley anti trámites 962 de 2005, cuyo objeto es garantizar la unificación y la calidad de la atención a los ciudadanos.

En el desarrollo a la auditoría practicada a esta dependencia se concluye que durante las vigencias 2007 y 2008 no se generaron silencios administrativos por parte de la oficina de atención al ciudadano, por lo tanto tampoco se

produjeron erogaciones por multas de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Con base en la atención oportuna y las respuestas dadas por la SDHT a las solicitudes de la ciudadanía, la atención brindada en los diferentes puntos de Atención al Ciudadano ha sido oportuna y efectiva contribuyendo al fortalecimiento institucional de la SDHT.

3.3.6 Gestión ambiental

La SDHT en el tema relacionado con la Gestión Ambiental durante la vigencia 2007 no generó ni aprobó ninguna documentación que tenga que ver con este tema, no obstante su reciente inicio de labores se diseñó y socializó la presentación de una campaña denominada “Medidas de Austeridad a nivel de servicios públicos”, además de un programa de reciclaje a nivel de toda la entidad, lo cual se llevó a cabo en los comités directivos y comunicado a través del correo interno de la entidad.

En la vigencia 2008 la SDHT expidió la Resolución 124 de 2008 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, la Norma Técnica de Calidad NTC GP 1000:2004, el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el subsistema de Interno de Gestión Documental y Archivos SIGA y se define la conformación del Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Distrital del Hábitat”; más se estableció que en lo tiene que ver con el cumplimiento de esta resolución con el PIGA no se cumple.

En la vigencia 2007 la SDHT mediante circular de agosto de 2007, motivó a los funcionarios al manejo, uso y aprovechamiento de los residuos sólidos y a la utilización de las canecas dispuestas en diferentes sitios de la entidad para tal fin; de igual manera mediante el Programa 5 Estrellas, socializó el reciclaje de los diferentes residuos materiales a nivel interno y el uso de las canecas dispuestas para el depósito selectivo de los residuos producidos tanto reciclables como orgánicos no reciclables y así dar cumplimiento al Decreto 400 de 2004, el cual ordena a las entidades distritales reciclar, lo cual se reafirmó mediante directriz del despacho Acciones que Promueven el Reciclaje en la Ciudad, la cual se encuentra vigente en la nueva sede.

3.3.6.1 *Hallazgo administrativo*

El incumplimiento de lo establecido en la Resolución 124 de 2008 que genera deficiencias en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se constituye como hallazgo administrativo.

3.3.7 Estados contables

3.3.7.1 *Evaluación de la gestión financiera*

La Secretaría Distrital del Hábitat para las vigencias 2007 y 2008 presenta un adecuado desempeño en los aspectos financieros; para el análisis de la gestión financiera se tomó como base los estados financieros presentados a la Contraloría de Bogotá, con el propósito de analizar la evolución de los rubros que los componen:

TOTAL ACTIVO

Durante el período 2008 la SDHT presentó un incremento en el valor total de sus activos por \$ 7.673 millones, siendo el rubro más representativo Deudores con \$ 7.623 millones.

TOTAL PASIVO

Durante el período 2008, aparece un saldo de \$5.122 millones, que con relación al período 2007 presenta un incremento de \$3.597 millones, siendo el rubro más representativo Pasivos Estimados con \$ \$3.258 millones, correspondiente al rubro Provisión para Contingencias.

TOTAL PATRIMONIO

La SDHT es una entidad que pertenece al Nivel Central, por lo que tiene conformado su patrimonio en concordancia con el presupuesto asignado para la vigencia 2008, producto del resultado del ejercicio patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones que finalmente dan como resultado el capital fiscal de la entidad, el cual está conformado por los Gastos de Funcionamiento, los Gastos de Inversión y los Ingresos, bienes, derechos recibidos los cuales ascendieron en el 2008 a \$16.042 millones presentándose una variación \$3.517 millones respecto al 2007, los cuales presentan un saldo de \$ 12.524 millones.

De otra parte, el resultado del ejercicio presentó un incremento en el déficit operacional de \$ 6.447 millones, pasando de \$13.362 millones en el año 2007 a \$19.810 millones en el 2008; este valor corresponde a la diferencia que se presenta entre los Ingresos y los Costos y a que la entidad no tuvo apropiación de ingresos en el presupuesto de la vigencia debido al objetivo social que ejecuta.

El saldo que presenta la cuenta Patrimonio Público Incorporado a diciembre 31 de 2008 de \$6.773 millones corresponde al 97% de la legalización de Gastos Operación Subsidios Distritales de Vivienda y Complementarios que realizó la Secretaría a partir de marzo de 2008.

3.3.7.2 Evaluación a los estados contables.⁸

Los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat presentados a la Contraloría de Bogotá correspondientes a la vigencia 2008, cumplen con los

⁸ Información tomada de los Estados Financieros 2007-2008 de la Secretaría Distrital del Hábitat.

procedimientos para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos que exige el Plan de Contabilidad Pública de conformidad con las Normas Técnicas de Contabilidad Pública relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Se realizaron los respectivos cruces contables entre los saldos que figuran en el Balance General, los libros oficiales y los libros auxiliares y no se presentan diferencias.

3.3.7.2.1 *Deudores*

El saldo de \$0.309 millones es el resultado de lo que la Secretaría de Hacienda Distrital recauda por concepto de Ingresos no Tributarios por multas a 31/12/2008, que corresponde a los saldos que le trasladó la Secretaría de Ambiente a la Secretaría Distrital del Hábitat por concepto de Deudores.

Por otro lado, se presenta un saldo de \$7.314 millones que corresponde a Recursos entregados en Administración de las operaciones Subsidio Distrital de Vivienda y Complementarios.

3.3.7.3 *Propiedades planta y equipo*

El saldo de esta cuenta a diciembre 31/12/2008 es de \$826 millones y su depreciación acumulada presenta un saldo de \$707 millones. El manejo y registro contable de los bienes muebles de la Secretaría se lleva a cabo con base en lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y el numeral 9.1.1.5 del Plan General de Contabilidad, así como en las disposiciones estipuladas en la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001 "*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*", emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para el registro de esta información se tiene en cuenta la vida útil de cada uno de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con la información de cada activo, la cual es la base para realizar la respectiva depreciación. Estos bienes son de naturaleza depreciable y se registran por el costo histórico que corresponde al valor de adquisición y demás gastos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o en uso. La metodología utilizada para la determinación de las depreciaciones y amortizaciones, es la de línea recta y los períodos de vida útil de los bienes utilizados la determina lo establecido en la Circular Externa No. 011 de noviembre 15 de 1996 de la Contaduría General de la Nación sobre "*Normas sobre el reconocimiento y valuación de los activos: Depreciación, Agotamiento, Amortización y Provisión*".

En forma complementaria para el registro y contabilización de los bienes adquiridos por la entidad, se tiene en cuenta lo establecido en el Instructivo No. 3 del 16 de enero de 2088 mediante la cual la Contaduría General de la Nación imparte las *“Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2008”*

Los bienes registrados en el rubro Propiedades, Planta y equipo y la cuenta otros activos cuenta con los respectivos contratos o títulos de propiedad.

El histórico de los bienes de la entidad se lleva en una base de datos ACCES, donde se relaciona la procedencia del bien, centro de costo, responsable, cédula, código contable, descripción del bien y su respectivo valor.

Se realizaron los respectivos cruces contables entre los saldos que figuran en el Balance General, los libros auxiliares y el inventario físico de bienes devolutivos y no se presentan diferencias, la situación contable de los activos de la entidad, es razonable.

3.3.7.4 *Otros activos bienes intangibles*

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2008 es de \$267 millones y su amortización acumulada presenta un saldo de \$134 millones. La SDHT registra en la cuenta Otros Activos Intangibles un valor de los costos de adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales, o sin apariencia física, que pueden identificarse, controlarse, de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, para el caso allí se registran el valor de las licencias de software que corresponden a los sistemas de información y de diseño. La metodología aplicada para la determinación de las amortizaciones, es la de línea recta y los períodos de vida útil de los bienes utilizados es determinada en la Circular Externa No. 011 de noviembre 15 de 1996 de la C.G.N., *“Normas sobre el reconocimiento y evaluación de los activos: Depreciación, Agotamiento, Amortización y Provisión”*.

3.3.7.5 *Cuentas por pagar*

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2008 es de \$1.713 millones y está conformada por la Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre y por Recursos Recibidos en Administración.

3.3.7.6 *Obligaciones laborales y de seguridad integral*

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2008 es de \$152 millones y corresponde a todas las Obligaciones Laborales constituidas por la Entidad en lo relacionado a temas salariales y prestaciones sociales.

3.3.7.7 *Pasivos estimados*

El saldo de esta cuenta a 31/12/2008 es de \$3.258 millones y corresponde a Provisión para Contingencias, establecida para prevenir fallos procesales de carácter judicial en contra de la Entidad.

3.3.7.8 *Patrimonio hacienda pública*

El saldo de esta cuenta a 31/12/2008 es de \$3.458 millones y corresponde a los gastos de funcionamiento y de inversión registrados por la entidad por el período fiscal, los cuales están incorporados en la cuenta Capital Fiscal, el valor neto que presentan los Ingresos enfrentados a los gastos, los Bienes Recibidos de entidades distritales adscritas a la SDHT y las provisiones registradas para agotamientos, depreciaciones y amortizaciones.

3.3.7.9 *Ingresos y gastos operacionales*

3.3.7.9.1 *Ingresos*

El saldo de esta cuenta a 31/12/2008 es de \$342 millones y corresponde a lo que la Secretaría recibe mensualmente de la Tesorería Distrital a través de un reporte de los pagos efectuados por los infractores por concepto de multas y sanciones impuestas por contravenir las normas relacionadas con el arrendamiento y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, con el que la dependencia de contabilidad registra en el rubro de Ingresos Fiscales no Tributarios. Esta metodología se realiza en razón a que en muchos casos los infractores, cuando cancelan sus multas o sanciones no hacen llegar a la Secretaría el respectivo comprobante de pago.

La entidad no cuenta con ingresos que representen flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable.

3.3.7.9.2 *Gastos*

El saldo de esta cuenta a 31/12/2008 es de \$20.152 millones los cuales se encuentran registrados así:

3.3.7.9.3 *Administrativos*

En este rubro la entidad registra los conceptos de sueldos y salarios que están compuestos por los sueldos del personal de planta, las cesantías causadas y los sueldos del personal supernumerario, las contribuciones efectivas, los aportes sobre las nóminas, los gastos generales que lo componen las comisiones, honorarios y servicios, los arrendamientos, los viáticos y gastos de viaje y finalmente los impuestos, contribuciones y tasas.

3.3.7.9.4 *De operación*

En este rubro se registran los gastos por concepto de sueldos y salarios y generales que forman parte de las áreas misionales y las responsables por la ejecución de los proyectos de inversión.

3.3.7.10 *Sistema de control interno contable*

Durante el desarrollo de la línea de Estados Contables y confrontando las fortalezas y debilidades presentadas en el Área Financiera y Contable de la entidad, se pudo establecer que la SDHT realiza procedimientos contables que no le corresponden, dado que la Secretaria de Hacienda Distrital imparte funciones de carácter contable que no le conciernen a la Secretaria Distrital del Hábitat, sin embargo, los procesos contables que desarrolla lo hacen de conformidad con los procedimientos establecidos por el Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos de la Entidad el cual se encuentra debidamente estructurado.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reglamentado en la Resolución No.5993 de septiembre 17 de 2008 de la Contraloría General de la República, la situación del Sistema de Control Interno Contable a 31/12/2008 de la Secretaria Distrital del Hábitat, es favorable con observaciones.

4. ANEXOS

CUADRO DE HALLAZGOS COMUNICADOS Y VALIDADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIA
Administrativos	2		3.3.4.2 3.3.6.1
Fiscales			N.A.
Disciplinarios			N.A.
Penales			N.A.